

Código 07/2020/05 INF	INFORMACION URBANISTICA
Descripción	Tramitación de todo tipo de requerimientos de información, régimen y condiciones urbanísticas aplicables a un ámbito determinado. Comprende la emisión de: cédula urbanística, certificación de usos, certificado de indivisibilidad, certificado de innecesariedad licencia de segregación, información urbanística, o de planeamiento, certificado relativo a la inexistencia de expediente de infracción urbanística, normativa de aplicación, etcétera.
Destinatario	Todos aquellos ciudadanos que deseen obtener información urbanística sobre un ámbito, finca, parcela o solar en concreto, de acuerdo con la legislación urbanística vigente o bien acerca del estado de tramitación de sus expedientes o de proyectos promovidos por el ayuntamiento.
Responsable del proceso	SERVICIO DE URBANISMO
Horario consulta administrativa	Cita previa: Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
Horario atención consulta técnica	Cita previa: Martes y jueves de 09,00 a 14,00 horas.
Dirección:	Ajuntament de Calvià. Calle Julià Bujosa Sans, alcalde, nº 1. 07184. Calvià. Mallorca.
Teléfono / Fax	971.13 91 05 / 971.13 91 54
Cuenta correo electrónico (*)	urbanisme@calvia.com (*) (*) para consulta y aporte documentación requerida.
Forma de obtención	Servicio de Atención al Ciudadano de Calvià.
Dónde dirigirse/Horario	Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
Documentación a aportar	Registro solicitud. Justificante abono de la tasas correspondientes. Si se solicita información sobre varios ámbitos, fincas, parcelas o solares, se deberán abonar las tasas por cada ámbito. Documento acreditativo de la referencia catastral de la finca, parcela o solar. Indicación precisa del ámbito del que se solicita información mediante plano de situación, dirección postal, nota registral, escritura pública, planos, fotos, o cualquier otro medio o dato para que los técnicos municipales no tengan dudas respecto el alcance de la consulta y ámbito a considerar.
TRIBUTOS	
TASA	Tasa por cada informe que se emita distinto de los siguientes: 24,00€ Informe urbanístico motivado por la solicitud de certificados de habitabilidad, por vivienda o unidad habitable informada: 60,10 € Tasa por informe técnico urbanístico y sobre edificación para la emisión de los que se necesite la intervención de técnicos de grado medio o superior: 120,20 € Copias impresas o fotográficas de Ordenanzas municipales y documentos que se faciliten a particulares, por hoja: 0,15 € Copias fotográficas de planos que se faciliten a los particulares, por unidad: 6,00 € Otros certificados o informes se regirán conforme la tasa establecida en la ordenanza municipal correspondiente.
	Exenciones y bonificaciones sobre la TASA: Están exentas de la tasa:

Las personas acogidas a la Beneficencia Municipal.
Los documentos expedidos a instancia de instituciones y autoridades civiles, militares o judiciales, para tener efecto en actuaciones de oficio.
Las autorizaciones a menores para concertar contratos laborales.

No se otorgará ninguna bonificación de los importes de las cuotas tributarias.

PROCEDIMIENTO

Forma de inicio	A petición del interesado.
Plazo de tramitación	1 mes.
Órgano resolutorio	El Secretario del Ayuntamiento.
Efectos silencio administrativo	En ningún caso se pueden considerar adquiridas por silencio administrativo facultades urbanísticas que contravengan la legislación, la ordenación territorial o el planeamiento urbanístico.

RECURSOS

Plazo interposición Recursos

Órgano resolutorio Recursos

INFORMACIONES DE INTERES

No se entregará ningún tipo de documentación en relación a un expediente en tramitación a persona distinta del promotor, sin la correspondiente autorización por parte de éste.

En caso de que la documentación solicitada se disponga en soporte digital se entregará preferentemente, en dicho formato.

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre), ponemos en su conocimiento que:

- 1.- El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1.
 - 2.- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
 - 3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la tramitación de todo el proceso administrativo desde la entrada en el departamento de Urbanismo de la solicitud, hasta su concesión o denegación de todos los trámites relativos a: licencias de obra, información urbanística y planeamiento urbanístico.
 - 4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local y cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento.
 - 5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.
 - 6.- Cesiones de los datos previstas: registros públicos (LRJAP, LUIB y Reglamentos Ley del Suelo); publicaciones en diarios oficiales, tabloneros de anuncios, Webs del Ayuntamiento (Reglamentos Ley del Suelo); Hacienda pública y administración Tributaria, (Catastro); otros órganos de la Administración del Estado; otros órganos de la Comunidad Autónoma; otros órganos de la Administración Local, (Reglamentos Ley del Suelo).
 - 7.- Podrá ejercitar, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle, núm. 1 (Calvià).
 - 8.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: www.agpd.es
-